

ORDENANZA N° 2021/04

Tema: Modifica art. 3º, inciso b, de la Ordenanza 2007/04.

Sanción: 20 de diciembre de 2004.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, respecto al régimen presupuestario; y la Ordenanza N° 2007/04 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de la conjugación de los artículos 1º) de cálculo de recursos del ente municipal y 2º) de erogaciones de dicho ente surge el balance financiero preventivo plasmado en el artículo 4º) de la Ordenanza presupuestaria;

que en el referido balance financiero se han asignado las sumas de \$ 72.662.790.65 para atender las Erogaciones Corrientes y No Corrientes de la Jurisdicción II, Departamento Ejecutivo Municipal y la suma de \$ 7.246.205.47 para la atención de los Servicios de la Deuda de la Jurisdicción II, Departamento Ejecutivo Municipal, montos que en su conjunto representan el total de erogaciones de la Jurisdicción II, Departamento Ejecutivo Municipal y cuya suma asciende a \$ 79.908.996,12;

que en el inciso b) del art. 3º) se consignó como monto total para las erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal el importe de \$79.408.996,12 en lugar de la cifra correcta de \$79.908.996,12;

que, consecuentemente a lo descripto resulta necesario modificar el inciso b) del art. 3º) de la Ordenanza N° 2007/04 a los fines de adecuar las cifras al balance financiero preventivo detallado en el art. 4º) de la norma referida.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) MODIFICASE el art. 3º), Inc. b) de la Ordenanza N° 2007/04 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "b) Para la jurisdicción **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** la suma de pesos: **Setenta y Nueve Millones Novecientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 12/100 (\$79.908.996,12)**.

Art. 2º) REGISTRESE COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2004.

Fr/OMV